

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de Septiembre de 2016.-
DECRETO ALC. N° 3249/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 376/16 de 06 de Septiembre de 2016, del Departamento de Rentas Municipales, que remite solicitud de cambio de domicilio de María Nancy Antillanca Compayante

DECRETO:

Autorícese el Cambio de domicilio de Patente Comercial, de María Nancy Antillanca Compayante RUT #11111111111111, ubicado en Av. la Pampa # 3779, a la persona, que se indica en el recuadro, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cobresele los derechos correspondientes:

ROL	:	206875
Nombre	:	María Nancy Antillanca Compayante
RUT Contribuyente	:	#11111111111111
Nuevo Domicilio	:	Terminal Agro Sur Local 1-2 Sector B-3

2.- Encárguese al Departamento Renta Municipales y de Inspección y Fiscalización, verificar y fiscalizar el cumplimiento del presente Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSE JESUS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JMD/lvg
Distribución:
Carpeta Rol
Dir. Control
Sec. Municipal
Dpto. Rentas
Insp. y Fiscalización